

DSAD N°: 119/21

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 15 OCT 2021

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:00002056/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 20/2021 relativa a la "Adquisición de insumos y herramientas para mantenimiento de la infraestructura de la Dirección General de Informática y Sistemas".

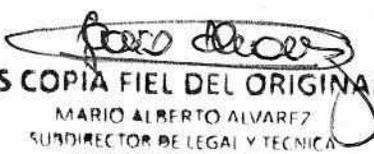
Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 074/2021 de fecha 26 de julio de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 93/150; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que a fojas 153 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 158 y 159 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (30/07/2021 y 02/08/2021), con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que se cursaron invitaciones a VEINTIUN (21) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo con la planilla obrante a fojas 154 y las acreditaciones de fojas 155/157.

Que a fojas 160 luce la constancia del Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 19 de agosto de 2021, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a RIO INFORMATICA S.A., obrante a fojas 162/250.

Que a fojas 271/272, luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Tecnología y, a fojas 273/274, hizo lo propio la Subdirección de Enlaces y Redes ambas dependientes de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD Nº: 119/21

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

Que a fojas 280/281 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 40/2021, se expidió aconsejando: - PREADJUDICAR la oferta de RIO INFORMATICA S.A. en los renglones Nº 1; Nº 2; Nº 4 y Nº 5, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, - DESESTIMAR la oferta presentada por la firma RIO INFORMATICA S.A. para el renglón Nº 12 por exceder su oferta los valores estimados y de mercado y por no cumplir ni legal ni administrativamente con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas; - DECLARAR FRACASADOS los renglones Nº 3; Nº 6; Nº 7; Nº 8; Nº 9; Nº 10; Nº 11 y Nº 12.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen según las constancias de fojas 282/283.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

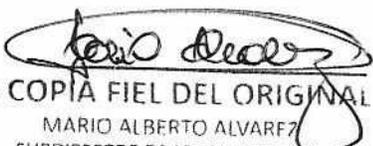
Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b), del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 20/2021, relativa a la "Adquisición de insumos y herramientas para mantenimiento de la infraestructura de la Dirección General de Informática y Sistemas".

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase la oferta a la firma RIO INFORMATICA S.A. - CUIT Nº 30-70781324-1, en los renglones Nº 1; Nº 2; Nº 4 y Nº 5 de la presente contratación, por un importe total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 3.432.200.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD Nº: 119/21

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

**ARTÍCULO 3°.-** Desestímese la oferta de la firma RIO INFORMATICA S.A., para el renglón N° 12 de la presente contratación, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Declárense Fracasados los renglones N° 3; N° 6; N° 7; N° 8; N° 9; N° 10; N° 11 y N° 12, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN